

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 016 2016 00098 00
Demandante	HORACIO DE JESÚS ZAPATA POSADA
Demandado	JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA Y OTRO
Asunto	Niega fecha de remate,
A.S.	638V (465)

Se deniega la solicitud fijar fecha de remate respecto del bien objeto de medida cautelar, teniendo en cuenta que el avalúo comercial del bien data del mes de noviembre del 2018, razón por la cual resulta imperiosa su actualización, de tal suerte, se requiere a la parte actora para que se sirva aportar nuevo avalúo comerciales actualizado del bien objeto de cautela a fin de que guarde una real proporción con las actuales condiciones del mercado, lo que se traduce en beneficio de los intereses de ambas partes.

NOTIFÍQUESE BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

058b7e8964253643dbc6a91ed67615f0ac3f1c4044d43e4fb4497e0e2605 a61e

Documento generado en 16/03/2021 12:09:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica